# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 18 de marzo de 2016, modificada por la de 7 de julio de 2017, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio (subsistente por la D.T. Tercera del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, viene a dictar la Resolución de aprobación del expediente de contratación del servicio de 301 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto por lotes, varias modalidades (EXPTE. N° MA.SERV.12/2019), basándose en los siguientes hechos y fundamentos de Derecho:

## HECHOS

**1º**

Que por Resolución de 21 de agosto de 2019, se inició el expediente del servicio de 301 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto por lotes, varias modalidades (EXPTE. N° MA.SERV.12/2019).

**2º**

Que este contrato tendrá un plazo de ejecución de veinticuatro meses.

**3º**

Que el procedimiento para su adjudicación será abierto y por lotes.

**4º**

Que al expediente se unen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, que han sido informados favorablemente, junto con el acuerdo de Inicio y el documento de formalización por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con fecha 28 de junio de 2019 (n.° de informe AJ-CIPSC INF-2019/136). Igualmente, los anexos han sido informados por el gabinete Jurídico Provincial de Málaga en informe n° 2019/169 de fecha 22 de julio de 2019.

**5º**

Que al expediente se unen los Pliegos de Prescripciones Técnicas por el que se regirá el contrato.



| MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE | | 29/11/2019 | PÁGINA 1 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw19xi3g6pfiTwhOEilb07L4dDk | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**6º**

Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019 se aprobó el gasto del expediente de contratación por importe de 20.461.128,60 euros.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I)** En materia de competencia es de aplicación la Órden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 18 de marzo de 2016, modificada por la de 7 de julio de 2017, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio.

**II)** En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**VISTOS** los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga,

## RESUELVE

1º.- La aprobación del expediente de contratación del servicio de 301 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto por lotes, varias modalidades (EXPTE. Nº MA.SERV.12/2019)

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- La apertura del procedimiento de adjudicación.

En Málaga a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Mª de las Mercedes García Paine

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta 29001 Málaga
Tlf. 951 036 468 (corporativo 936468) – contratacion.ma.cipsc@juntadeandalucia.es